

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6300 NISSAN MOTOR IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de Nissan Motor Ibérica, S.A. (la "Sociedad"), mediante acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2025, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Barcelona, en Avenida Diagonal 514, 6ª planta, el 12 de enero de 2026, a las 15:00 horas, en primera y única convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Ratificación de renuncia presentada por un miembro del Consejo de Administración.

Segundo.- Sustitución de miembro del Consejo de Administración.

Tercero.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Derecho de Asistencia. Podrán asistir a la Junta General convocada, los accionistas que sean titulares de 50 o más acciones y que, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, las tengan inscritas a su nombre en los correspondientes registros de detalle o hayan efectuado el correspondiente depósito de sus acciones. Los titulares de menos de 50 acciones podrán agruparse entre sí para reunir tal número, debiendo en este caso conferir su representación a uno de ellos para que les represente en la Junta. Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar (a) por medio de otra persona que ostente la condición de accionista, concediendo tal representación por escrito y con carácter especial para esta Junta; o (b) conforme a lo indicado en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de Información. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el día de publicación de la presente convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior al previsto para su celebración, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Asistencia por medios telemáticos (videoconferencia)

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.º bis de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración ha acordado habilitar la posibilidad de asistencia a la Junta General mediante medios telemáticos, a través de la plataforma Zoom, garantizando la conexión en tiempo real, la identidad de los accionistas, el correcto ejercicio de sus derechos, y el adecuado desarrollo de la reunión.

Los accionistas que deseen utilizar este medio deberán comunicarlo a la Sociedad antes de las 23:59 horas del día 9 de enero de 2026, mediante correo electrónico dirigido a accionistas@nmisa.es indicando su voluntad de asistir por videoconferencia y acreditando: (i) identidad (copia escaneada DNI, NIE o pasaporte); (ii) número de acciones de las que sea titular; (iii) correo electrónico al

que se remitirá las instrucciones de acceso a la Junta (enlace de acceso con el ID de la reunión y el código de acceso); y (iv) Representantes: deberán adicionalmente aportar copia escaneada del poder o documento que acredite su facultad para representar al accionista.

Una vez acreditada la documentación remitida, la Sociedad remitirá al accionista o representante del accionista, a la dirección de correo electrónico indicada, las instrucciones de acceso a la Junta.

Los accionistas o representantes de los accionistas deberán conectarse con una antelación mínima de quince (15) minutos respecto al inicio de la Junta, conforme a las instrucciones de acceso a la Junta remitidas por la Sociedad, para la comprobación de identidad, exhibiendo documento de identidad (DNI, NIE o pasaporte), activando cámara y micrófono cuando lo requiera el Secretario del Consejo o la persona que actúen en su nombre. Únicamente se considerarán presentes aquellos accionistas cuya conexión haya sido verificada por la Sociedad dentro del referido plazo.

Las intervenciones y propuestas de acuerdos que, conforme a la ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, deberán remitirse al Secretario del Consejo, por escrito, y con anterioridad a la constitución de la Junta, en la forma y dentro del plazo que se indiquen en el correo electrónico que la Sociedad remitirá al accionista con las instrucciones de conexión.

Salvo que concurra alguna de las circunstancias de denegación previstas en la Ley o en los Estatutos Sociales, las solicitudes de información o aclaración formuladas por los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta serán contestadas por escrito en el plazo de siete (7) días, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo durante el transcurso de la reunión.

Si, por circunstancias técnicas no imputables a la Sociedad, no fuera posible la asistencia telemática en la forma prevista o se produjera durante la Junta una interrupción temporal o definitiva de la comunicación, dicha circunstancia no podrá invocarse por el accionista como privación ilegítima de sus derechos. Los miembros del Consejo de Administración podrán asistir a la Junta por idénticos medios.

Notas. De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/1975, de 31 de octubre, y en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado en Derecho sobre la legalidad de los acuerdos de la presente convocatoria por su Letrado Asesor.

Barcelona, 14 de noviembre de 2025.- Margarita Rodríguez Sánchez, Secretaria no miembro del Consejo de Administración.

ID: A250054094-1